Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE "CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIDAS DE GESTION ADAPTATIVA DEL PAISAJE Y EL MEDIO CONSTRUIDO EN NAVARRA"

Con fecha de 10 de septiembre de 2018 siendo las 10 h. se constituye la Mesa de contratación del servicio de asistencia técnica del cambio climático y medidas de gestión adaptativa del paisaje y el medio construido en Navarra compuesta para las siguientes personas:

- Jefe de Área de Lursarea (NASUVINSA): Victor Manuel Aierdi Etxeberri.
- Dos integrantes del personal técnico de NASUVINSA: Pilar Pardo Solano y Dámaso Munárriz Guezala.
- Una integrante del equipo contable y financiero de NASUVINSA: Lladó Lopez Mina.
- Una integrante del equipo jurídico de NASUVINSA: Catalina Nieves Nuin.

Se procede a la apertura de la documentación correspondiente al SOBRE 1 Documentación General y se comprueba el cumplimiento de los correspondientes requisitos.

Se han presentado seis empresas:

1. LAND LAB. Laboratorio de Paisajes, S.L. (con subcontratación de otras empresas y personas).
2. FACTOR Ideas Integral Services, S.L (conjuntamente con personas).
3. Fundación Tecnalia Research & Innovation.
4. URBYPLAN - Urbanismo y Planificación Territorial, S.L.P (con subcontratación de otras empresas y personas).
5. BASOINSA S.L. (conjuntamente con FIC - Fundación para la investigación de clima).
6. MELISSA, Consultoría e Ingeniería ambiental, S.L.

Nasuvinsa
Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Se decide realizar dos requerimientos:

1. Respecto de la empresa BASOINSA S.L.: se ha comprobado en la documentación general que hace referencia a la entidad FIC (Fundación para la investigación de clima), sin embargo no se aporta ningún documento que manifieste la voluntad de concurrencia conjunta por ambas empresas o en su caso mediante subcontratación (según apartado 4.2.1.3) Participación conjunta/subcontratación). Por ello se solicita que aporte el documento sobre la forma de participación, en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación.

2. A la empresa FACTOR IDEAS INTEGRAL SERVICIES S.L., en lo que se refiere a su participación en el proceso, no queda claro si participa de forma conjunta con la empresa ATALAYA (en cuanto sociedad) o si lo hace con los profesionales Don Oscar Miravalles Quesada, Don Jaime Díaz Morlán y Doña Irene Zúñiga Sagredo (es decir, como profesionales autónomos). Por ello se solicita que proceda a efectuar la aclaración al efecto, en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación.

Se acuerda que una vez transcurrido el plazo de subsanación, se reunirá la Mesa para la apertura de las propuestas técnicas.

En Pamplona/Iruña, a 10 de septiembre de 2018

Victor Manuel Aierdi Etxeberri

Lladó Lopez Mina

Dámaso Munárriz Guezala

Pilar Pardo Solano

Catalina Nieves Nuin